

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-6966 *Publicación semestral de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.*

Determina el apartado 5 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la obligatoriedad de publicar semestralmente el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual.

En la vigente plantilla orgánica del Ayuntamiento de Torrelavega, aprobada en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2015 (BOC número 65, de 8 de abril de 2015), modificada por Acuerdo Plenario celebrado el 29 de junio de 2015, constan los puestos de trabajo reservados a personal eventual que se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN PUESTO	DOTACIÓN	VACANTES
Jefe de Gabinete de la Alcaldía	1	0
Responsable Prensa y Comunicación (dedicación 50% jornada)	1	0
Gerente de Servicios Sociales	1	0
Asesor/a en materia de deportes (dedicación 65% jornada)	1	0
Gerente de la Agencia Desarrollo Local (dedicación 65% jornada)	1	0
Secretario/a particular de la Alcaldía	1	0
Secretario/a de Grupos Municipales	6	0

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Torrelavega, 5 de julio de 2016.

El alcalde-presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/6966